



**OPANAL**  
Organismo para la Proscripción de la Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

**Secretaría**

---

**Inf.31/2022**

**Original: Inglés/Español**

**Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)**  
**66ª Conferencia General**

Discurso de

**Embajador Luis Javier Campuzano**

Coordinador del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe  
(OPANAL)

y

Representante Permanente de México ante  
los Organismos Internacionales con sede en Viena

a nombre de

**Embajador Flávio Roberto Bonzanini**

Secretario General del OPANAL

Septiembre 2022  
Viena, Austria

Señor Presidente,

En nombre del Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y en mi calidad de Coordinador del OPANAL ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), es un gran placer dirigirme a la 66ª sesión regular de la Conferencia General del OIEA y expresarle mis más sinceras felicitaciones por su elección para presidir el actual período de sesiones.

Señor Presidente,

América Latina y el Caribe fue la primera región del mundo, que, mediante un instrumento jurídico internacional, estableció una Zona Libre de Armas Nucleares en una zona densamente poblada y se comprometió a utilizar la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos. El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, también conocido como Tratado de Tlatelolco, abierto a firma el 14 de febrero de 1967, fue firmado y ratificado por los 33 países de la región.

El texto del Tratado de Tlatelolco en su preámbulo establece “una necesidad ineludible de que la energía nuclear sea usada en esta región exclusivamente para fines pacíficos, y de que los países latinoamericanos y del Caribe utilicen su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esta nueva fuente de energía para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos”.

En este sentido, la cooperación y coordinación entre el OPANAL y la OIEA son fundamentales para el funcionamiento de la Zona Libre de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, así como para la eficacia del Tratado de Tlatelolco. El Acuerdo de Cooperación entre el OIEA y OPANAL, suscrito el 3 de octubre de 1972, en la 16ª Sesión de la Conferencia General del OIEA celebrada en la Ciudad de México, ha servido de marco para la colaboración entre el OPANAL y la OIEA con miras a armonizar nuestros esfuerzos para facilitar el funcionamiento eficiente del Sistema de Control.

El Sistema de Control, establecido por el Tratado es implementado por las Partes Contratantes con la ejecución tanto del OIEA como del OPANAL, y tiene como finalidad verificar que ninguna de las actividades prohibidas por el Tratado de Tlatelolco se realice en el territorio de las Partes Contratantes, y que los programas de energía nuclear se utilicen exclusivamente con fines

pacíficos. A tal efecto, el artículo 13 del Tratado obliga a las Partes Contratantes a negociar acuerdos multilaterales o bilaterales con el OIEA para la aplicación de salvaguardias a sus actividades nucleares. Actualmente, los 33 países representados en la región de América Latina y el Caribe tienen acuerdos de salvaguardias vigentes con el OIEA.

Señor Presidente,

El OPANAL expresa gran preocupación por el deterioro de la situación de seguridad y protección nuclear en Europa del Este, particularmente en lo que respecta a la planta de energía nuclear más grande de Europa, Zaporizhzhia, que, si las circunstancias continúan a deteriorarse, presenta un riesgo de desastre nuclear que podría poner en peligro la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente en la región. Por lo tanto, el OPANAL respalda plenamente los esfuerzos del OIEA y de su Director General, Embajador Rafael Mariano Grossi, para resolver esta situación brindando apoyo técnico en las áreas de seguridad nuclear, protección e implementación de salvaguardias.

Señor Presidente,

El derecho nuclear representa un marco legal para llevar a cabo actividades de aplicaciones pacíficas y seguras de la ciencia y la tecnología nucleares, y ha sido un área clave del derecho internacional que requiere un mayor desarrollo. Es por ello que el OPANAL felicita al Director General Grossi por su oportuna iniciativa de convocar a principios de este año la Primera Conferencia Internacional sobre Derecho Nuclear, que sirvió como foro internacional para representantes de gobiernos, organizaciones no gubernamentales e internacionales, incluido el OPANAL, y muchos otros, para discutir temas de actualidad.

Para concluir, señor Presidente, como creadores de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un área densamente poblada, los Estados Miembros del OPANAL se comprometen a continuar trabajando en el fortalecimiento del régimen internacional de desarme y no proliferación nuclear. Por ello, el OPANAL expresa su pleno apoyo al OIEA en la promoción de la confianza y la cooperación entorno a los usos pacíficos de la energía nuclear, y espera mantener una relación sólida entre los dos organismos.

*Muchas gracias.*